

Resolución Rectoral n.º 0095-2014-UNAP

Iquitos, 14 de enero de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 0021-2014-DFACEN-UNAP, presentado el 08 de enero de 2014, por la decana de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 0003-2014-FACEN-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio de visto, doña Alicia Pinedo Santillán, decana de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 0003-2014-FACEN-UNAP, del 03 de enero de 2014, en la que se resuelve designar como directores de las Escuelas Profesionales de Administración, Contabilidad, Economía y Negocios Internacionales y Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la UNAP, a partir del 01 de enero de 2014, a los siguientes docentes: don Gilbert Roland Alvarado Arbildo, don Jesús Hermes Ramírez Enrique, don Manuel Ignacio Nuñez Horna y don Ronel Enrique Gratelli Tuesta;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 0003-2014-FACEN-UNAP, del 03 de enero de 2014 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, de acuerdo a los siguientes términos:

 "Designar como directores de las Escuelas Profesionales de Administración, Contabilidad, Economía y Negocios Internacionales y Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la UNAP, a partir del 01 de enero de 2014, a los siguientes docentes de acuerdo al siguiente detalle:

Dirección de Escuela	Docente
Administración	Gilbert Roland Alvarado Arbildo
Contabilidad	Jesús Hermes Ramírez Enrique
Economía	Manuel Ignacio Nuñez Horna
Negocios Internacionales y Turismo	Ronel Enrique Gratelli Tuesta
1	

- 2. Reconocer la firmas de los referidos docentes en los documentos oficiales que expidan en representación de las Escuelas Profesionales de Administración, Contabilidad, Economía y Negocios Internacionales y Turismo..
- 3. Comunicar a las instancias correspondientes a fin de que se les reconozcan como tal.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, Planificación y Recursos Humanos para abonar la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014.**

Registrese, comuniquese y archivese.

Antonio Pasquel Ruiz RECTOR

Dist.:R,VRAC,VRAD,OGA,OGP,OGAA,OGRH,Legajo,Remunerac,Urac,FACEN,OCI,UppInt(4),Archivo(4).